



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

71/2003

**CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

Minuta de comunicación

En mi carácter de Presidenta del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia y por mandato del cuerpo de concejales y concejalas, tengo el agrado de dirigirme a la Comisión Municipal de Discapacidad (CO.MU.DI), a los fines que remita dictamen respecto del proyecto de ordenanza que se adjunta a la presente, ingresado como asunto 392/2026 a este Concejo Deliberante, referente a establecer la obligatoriedad de incorporar la interpretación de Lenguajes de Señas en todas las sesiones ordinarias y extraordinarias de este Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

MINUTA DE COMUNICACIÓN CD N.º 44 /2026.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 03/06/2026.-

MLCV


Agustina Cardozo Porta
Secretaría Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia


Presidenta Gabriela MUNIZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia



CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 13 MAYO 2026	Hs. 11:43
Numero: 392	Fojas: 3
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	

NOTA N° 65/26

LETRA: B.P.G D.F.

JEREMÍAS Salana Avelan
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia
12 MAYO 2026

Sra. Viceintendente

Abg. Gabriela Muñoz Siccardi

Pdta. Concejo Deliberante Ushuaia

S _____ / _____ D

Por medio de la presente, me dirijo a Ud. a los efectos de remitir el proyecto de ordenanza que se adjunta, a fin de que sea incorporado en el Boletín de Asuntos Entrados de la próxima sesión ordinaria.

El presente proyecto se encuentra acompañado de sus respectivos fundamentos en conformidad con lo establecido por el Artículo 94° del Reglamento Interno, Decreto C.D. N° 09/2009.

Sin otro particular, saludo a Ud.
atentamente.

Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia



FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto establecer la obligatoriedad de incorporar interpretación en Lengua de Señas en todas las sesiones ordinarias y extraordinarias del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, tanto de manera presencial como en las transmisiones oficiales realizadas por medios audiovisuales y plataformas digitales institucionales.

La accesibilidad comunicacional constituye un derecho fundamental y una herramienta indispensable para garantizar la igualdad de oportunidades, el acceso a la información pública y la participación ciudadana de las personas sordas e hipoacúsicas.

Resulta necesario que este Concejo Deliberante avance en medidas concretas de inclusión y eliminación de barreras comunicacionales, garantizando que todas las personas puedan acceder en igualdad de condiciones al desarrollo de las sesiones legislativas y a su difusión pública.

Por ello, resulta necesario avanzar en la adopción de políticas públicas locales que permitan construir instituciones más accesibles, inclusivas e igualitarias.



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia



**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°.- ESTABLECER la obligatoriedad de incorporar interpretación en Lengua de Señas en todas las sesiones ordinarias y extraordinarias del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, la cual deberá encontrarse garantizada tanto de manera presencial durante el desarrollo de las sesiones, como en las transmisiones oficiales efectuadas mediante medios audiovisuales, televisivos y plataformas digitales institucionales.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a las áreas administrativas y técnicas correspondientes la adopción de las medidas necesarias para asegurar el cumplimiento de la presente ordenanza, incluyendo la contratación o asignación de intérpretes de Lengua de Señas Argentina debidamente capacitados.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N°:

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA:

Concejo Deliberante Ushuaia